

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202500202 DE 2025  
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN Y OQ2 OCUDOS S.A.S.**

<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (Persona Jurídica / Persona Natural)</b>	
<b>CONTRATANTE</b>	Corporación Ruta N Medellín
<b>NIT</b>	900.323.466-1
<b>SECRETARIO GENERAL</b>	Andrés Felipe Restrepo Castro
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	71.787.031
<b>CONTRATISTA</b>	Oq2 Oculos S.A.S.
<b>NIT</b>	900.588.749-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	Juan Fernando Ortiz Quintero
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>	71.526.899
<b>SUPERVISOR SUPLENTE</b>	Carolina María Gutiérrez

Entre **ANDRÉS FELIPE RESTREPO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.787.031, en su calidad de Secretario General de la **CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN**, con NIT 900.323.466-1, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con la Delegación concedida mediante la Resolución N° 3 del 21 de febrero de 2022, quien para los efectos de la presente se denominará **RUTA N** y **JUAN FERNANDO ORTIZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.526.899, quien obra en representación de **OQ2 OCUDOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.588.749-6 en adelante el **CONTRATISTA**, Y **CAROLINA MARÍA GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.128.268.128 en calidad de **SUPERVISOR SUPLENTE** del Contrato de Prestación de Servicios N° **202500202 de 2025**, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación previas las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. El día 10 de diciembre del 2025 se suscribió entre LAS PARTES el Contrato de Prestación de Servicios N° 202500202 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA ESPECIALIZADOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LAS ACTIVACIONES Y EXPERIENCIAS DEL EVENTO GEN N 2025, EN ALINEACIÓN CON LA MARCA RUTA N."
2. El plazo de duración del contrato se pactó desde la suscripción del acta de inicio hasta 19 de diciembre de 2025, previa aprobación de las garantías.
3. La fecha de inicio del contrato fue el día 10 de diciembre del 2025.
4. Por su parte se acordó que el valor del Contrato ascendería a la suma **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$323.680.000)** IVA incluido e impuestos, gravámenes, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar., imputado presupuestalmente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 690 del 4 de diciembre de 2025 y al Registro Presupuestal (RP) No. 1076 del 5 de diciembre de 2025.





5. Para garantizar el cumplimiento del contrato, según lo pactado, el supervisor deja constancia que la garantía única de cumplimiento N° M-100284973 y RCE N° M-100074089, expedida por Seguros Mundial, aprobada por la Secretaría General el 10 diciembre de 2025 y cuyos amparos son:

N° DE PÓLIZA	ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICION
Cumplimiento N° M-100284973 RCE N° M-100074089	SEGUROS MUNDIAL	860.037.013-6	10/12/2025

Amparos	Vigencia Desde dd/mm/aaaa	Vigencia Hasta dd/mm/aaaa	Valor Asegurado
Cumplimiento	9/12/2025	19/06/2026	\$ 32.368.000
Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones	9/12/2025	19/12/2028	\$ 16.184.000
Calidad del servicio	9/12/2025	19/06/2026	\$ 32.368.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	9/12/2025	19/12/2026	\$284.700.000

6. La fecha de terminación del contrato fue el día 19 de diciembre de 2025.
7. A la fecha de terminación efectiva del vínculo el CONTRATISTA ejecutó a cabalidad el objeto del contrato y RUTA N desembolsó el valor total de sus aportes, como se evidencia en los soportes contables del aérea financiera, por la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$323.680.000)**; de la siguiente manera:

No DEL COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
12632	17/12/2025	\$323.680.000
<b>TOTAL, VALOR DESEMBOLSO</b>		<b>\$323.680.000</b>

8. De acuerdo con el informe final del supervisor o interventor, la ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
Valor inicial del contrato aporte Ruta N	\$323.680.000	
Valor adición Aporte Ruta N	0	
Valor ejecutado		\$323.680.000
Valor liberado en el primer desembolso		\$0,00
Valor ejecutado a pagar		\$0,00
Saldo no ejecutado o saldo para reintegrar o liberar.		\$0,00
Valor en ejecución		\$0,00
<b>Sumas iguales</b>	<b>\$323.680.000</b>	<b>\$323.680.000</b>





## FORMATO

### ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 3 de 4

Somos epicentro  
global de CTi+E.

9. El SUPERVISOR del contrato, hace constar que el CONTRATISTA hasta el momento de la terminación del contrato cumplió a satisfacción con las obligaciones adquiridas, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y se encontraba al día en el desembolso de obligaciones laborales, aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones según certificación de paz y salvo aportado por el CONTRATISTA. Esto de acuerdo con la información que reposa en el expediente.
10. Entre **LAS PARTES** se acordó que la liquidación del contrato se llevaría a cabo una vez se hubiese ejecutado a cabalidad su objeto en el plazo de duración acordado para tal fin.
11. virtud de lo anterior, las partes

#### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 202500202 de 2025 Celebrado Entre La Corporación Ruta N Medellín Y Oq2 Oculos S.A.S., cuyo objeto fue: "Prestación de servicios para el diseño y producción de contenidos multimedia especializados y recursos tecnológicos para las activaciones y experiencias del evento Gen N 2025, en alineación con la marca Ruta N."

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, tras el cumplimiento efectivo del objeto del Contrato, LAS PARTES se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de su ejecución, especialmente por concepto de contraprestaciones económicas a favor de cada una de ellas, por lo tanto, la liquidación efectuada y acordada constituye el balance definitivo y la terminación del vínculo contractual.

**TERCERO:** LAS PARTES declaran y reconocen mediante la suscripción de la presente Acta, que ambas han cumplido con las obligaciones y/o compromisos derivados del Contrato y que, a la fecha actual, han cesado todas y cada una de las obligaciones y compromisos establecidas a cargo de cada una de ellas en el convenio.

**CUARTO:** En razón de la calidad de la información confidencial a la que tuvo acceso EL CONTRATISTA en el marco de su vínculo contractual con RUTA N y de los servicios a su cargo, este acepta y reconoce que será responsable por cualquier daño o perjuicio demostrado que ocasionare a RUTA N, a sus empleados, clientes o terceros, como consecuencia o con ocasión, entre otros, de la pérdida, daño, sustracción, falsedad, adulteración, infidelidad, fuga de información, estafa, clonación de la información confidencial y en general por cualquier incumplimiento comprobado judicialmente de sus responsabilidades con el uso y manejo de la información conocida en el marco de su relación con la Corporación.

**QUINTO:** EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del Contrato objeto de la presente liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual.



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N  
Calle 67 # 52 - 20  
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**FORMATO****ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS**

FM-SG-010 VERSIÓN 5 FECHA: 16/06/2025

Página 4 de 4

Somos epicentro  
**global de CTi+E.**

En señal de aceptación y comprensión al contenido de la presente acta, se entiende firmada en la fecha plasmada en el soporte de Registro de Evidencia Digital de la Plataforma AUCO.

**RUTA N**

**ANDRES FELIPE RESTREPO CASTRO**  
Secretario General  
Corporación Ruta N Medellin

**CONTRATISTA**

**JUAN FERNANDO ORTIZ QUINTERO**  
Representante Legal  
Oq2 Oculos S.A.S.

**SUPERVISOR (A)**

**CAROLINA MARÍA GUTIÉRREZ**  
Líder de Marca y Comunicaciones  
Corporación Ruta N Medellín

Elaboró:  Ilda Mariá Orozco H. Abogada Contratista	Revisó:  Carol Bedoya Osorno Profesional Secretarí General	Revisó:  Ferney Botero Cifuentes Asesor Financiero Secretarí General
---	---	---



+57 (4) 516 - 77 - 70



www.rutan.org

Complejo Ruta N  
Calle 67 # 52 - 20  
Piso 2 Torre A. Medellín - Colombia



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



## Certificado de firma

Para los efectos legales pertinentes, **las partes manifiestan que han decidido suscribir el presente documento de manera electrónica**, y declaran que la firma estampada en el mismo ha sido puesta por quien dice ser su firmante cumpliendo todos los requisitos legales para este tipo de firmas, y por ello, **reconocen la plena validez tanto de lo dispuesto en el clausulado del presente documento** como de las firmas electrónicas que en él se asientan.

### Autenticidad

IO	ILDA OROZCO	E-mail	ilda.orozco@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	177.253.222.250
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	22/6/26, 12:09:34 GMT-5
	<b>Hash de firmante:</b> d4a6b83b3d483a426b595c2ed2eba42648647cc55c2975d8616c3e2b7bba3f2f		
CB	Carol Bedoya	E-mail	c.bedoya@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	177.253.222.170
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	22/6/26, 12:18:39 GMT-5
	<b>Hash de firmante:</b> dcd0ee4661e65069b772854478b939b9f0ea5316081f7763906c4b02c632142f		
FB	Ferney Botero	E-mail	ferney.botero@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	177.253.224.34
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	22/6/26, 14:34:45 GMT-5
	<b>Hash de firmante:</b> 3c3b5d012dee2f666edc3ce27a50b0125c9842f29c0f20bb72ebd538127be4f0		
CG	Carolina Gutiérrez	E-mail	carolina.gutierrez@rutanmedellin.org
	Autenticado con:	IP	177.253.224.26 Medellín, Antioquia, Colombia
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	22/6/26, 14:58:04 GMT-5
	<b>Hash de firmante:</b> 0aaa1c387ad7008b3a7a83a5168d7abc6fd840b2017ac8c1de6712805d943d6a		
JFO	Juan Fernando Ortiz	E-mail	juanfer@ocudos.com
	Autenticado con:	IP	167.250.134.98
	Correo electrónico	Rol	Firmante
	Código OTP	Firmado	22/6/26, 15:00:38 GMT-5
	<b>Hash de firmante:</b> a55ae28062820b6ea23ff0c50d4a20dd61ae4b907fa937ed6c51c6a643e7593e		



Andrés Felipe Restrepo

Autenticado con:

Correo electrónico

Código OTP

**Hash de firmante:**

c86e886047b3dce4ac4a1189f97a2aa6a9af1557312ebca0812c20d72714e915

E-mail andres.restrepo@rutanmedellin.org

IP 177.253.224.34

Rol Firmante

Firmado 23/6/26, 10:40:36 GMT-5

## Integridad del documento

📄 Número de documento: JNIFOHT4AD

🔒 Función Hash: SHA-256

# Hash del documento: e82da878e888ed50f87426ba2f5ebe19455e146b3afeed8ff1b86bb9aefbe422

## Disponibilidad del documento



El documento puede ser consultado a través de su número de identificación y/o código QR en nuestra plataforma [www.auco.ai/verify](http://www.auco.ai/verify)